# TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL REGIÓN DE LOS RÍOS

Valdivia, once de junio de dos mil veintiuno.

### **VISTOS:**

Se reunió el Tribunal Electoral Regional de la XIV Región de los Ríos, con asistencia de sus miembros titulares, bajo la presidencia del Ministro de la I. Corte de Apelaciones de Valdivia don Juan Ignacio Correa Rosado y de los abogados integrantes don Darío Carretta Navea y don Jorge Soto Garín. Actuó como Ministro de Fe el Secretario Relator don Marcel Gallegos Provoste.

Iniciada la audiencia el Tribunal se abocó de inmediato al conocimiento del escrutinio general y calificación de la elección de Concejales de la Comuna de Paillaco realizada el pasado 15 y 16 de mayo del año en curso. Se acordó dejar constancia de lo siguiente:

- 1°) La comuna de Paillaco comprende las circunscripciones electorales de Pichirropulli, Reumen y Paillaco;
- 2°) Habiéndose verificado la existencia de errores en las sumas parciales y totales, como asimismo diferencia entre las anotaciones consignadas en las Actas de Mesas Receptoras de Sufragios y las Actas de los Colegios Escrutadores y considerando también las anotaciones estampadas en ellas, este Tribunal Electoral Regional en uso de las facultades que le concede el artículo 117 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, procedió a efectuar las modificaciones de acuerdo al procedimiento estipulado en el artículo 103 de la Ley 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, dejándose especial constancia de lo siguiente: Paillaco Mesa N°6 M: Disconformidad datos del Colegio Escrutador y acta de mesa; se estará a datos de acta de mesa por ser fidedignos e íntegros; Paillaco Mesa N°5 V: Disconformidad datos del Colegio Escrutador y acta de mesa; se estará a datos de acta de mesa por ser fidedignos e íntegros; Paillaco Mesa N°17 V: Se estará a datos del Colegio Escrutador por ser íntegros y coincidentes con resultado general de acta de mesa;

Acto seguido y con las modificaciones ya señaladas se aprueba el siguiente escrutinio:

CANDIDATOS	TOTAL VOTACION
M. PACTO CHILE DIGNO VERDE Y SOBERANO	
SUBPACTO PARTIDO COMUNISTA E IND	
300. VICTOR MIGUEL HANDSCHUH BAEZ	124
301. FABIOLA DEL CARMEN SOTO GARCIA	262
302. IGNACIO HERIBERTO AGUILERA ENCINA	135
TOTAL SUBPACTO PARTIDO COMUNISTA E IND	521
TOTAL LISTA M	521
XK. PACTO CHILE VAMOS RENOVACION NACIONAL - INDEPENDIENTES	
303. PAOLA ALARCON REBOLLEDO	364
304. CRISTIAN EDUARDO DELGADO CARRASCO	247
305. ALVARO GABRIEL VARGAS SALAS	168
306. DILBERT ARIEL ALVARADO FLORES	418
307. RUBEN OCARPIO VARGAS MARDONES	126
TOTAL LISTA XK	1.323
XS. PACTO FRENTE AMPLIO	
SUBPACTO REVOLUCION DEMOCRATICA E IND	
308. CAROL VIVIANA CONTRERAS ROJAS	37
309. NICOLAS ANTONIO TORRES SANTANA	260
310. JOSE LUIS BULNES PARDO	81
311. PEDRO LUCIANO PARGA VALENZUELA	6
312. PAOLA INES CARDENAS RIOS	56
313. OLGA ALEJANDRA CABRERA SEPULVEDA	35

TOTAL SUBPACTO REVOLUCION DEMOCRATICA E IND	475
TOTAL LISTA XS	475
XU. PACTO UNIDOS POR LA DIGNIDAD	
SUBPACTO DC, PRO, CIUDADANOS E IND	
314. GLORIA INES ROZAS GONZALEZ	294
315. LILIAN LISBETH CARRASCO CARRASCO	183
TOTAL SUBPACTO DC, PRO, CIUDADANOS E IND	477
TOTAL LISTA XU	477
XZ. PACTO ECOLOGISTAS E INDEPENDIENTES	
SUBPACTO ECOLOGISTAS E IND	
316. MARIO MONTECINOS AROS	150
TOTAL SUBPACTO ECOLOGISTAS E IND	150
TOTAL LISTA XZ	150
YM. PACTO CHILE VAMOS - PRI E INDEPENDIENTES	
317. RAUL GREGORIO CORTEZ MARDONES	391
318. IRMA DEL CARMEN BEATRIZ GONZALEZ MUÑOZ	50
319. JOVITA EDITH RAMIREZ SILVA	284
TOTAL LISTA YM	725
YW. PACTO UNIDAD POR EL APRUEBO PS PPD E INDEPENDIENTES	
SUBPACTO PPD E INDEPENDIENTES	
320. VANESSA BEATRIZ MALDONADO DELGADO	156
321. ARMIN OCTAVIO FUENTES ULLOA	269
322. GASTON ALEJANDRO FUENTES SEPULVEDA	361
TOTAL SUBPACTO PPD E INDEPENDIENTES	786

SUBPACTO PS E INDEPENDIENTES	
323. GABRIEL EDUARDO MONTECINOS	334
MONTECINOS	
324. CRISTIAN ALEJANDRO NAVARRETE	1.098
QUEZADA	
TOTAL SUBPACTO PS E INDEPENDIENTES	1.432
TOTAL LISTA YW	2.218
ZG. PACTO CHILE VAMOS EVOPOLI - INDEPENDIENTES	
325. RODRIGO ALEJANDRO CORTES OYARZUN	491
326. BRIGITTE DE LOURDE ISLA CARO	84
TOTAL LISTA ZG	575
Z J. PACTO CHILE VAMOS UDI - INDEPENDIENTES	
327. ERICO ANTONIO PEREZ LARA	355
328. EMILIO ABDON ORTIZ MORA	198
TOTAL LISTA Z J	553
ZU. PACTO RADICALES E INDEPENDIENTES	
329. RODRIGO ALEJANDRO HANDSCHUH BRIONES	415
330. PRICILA JEANNETTE VALERIO LEVANCINI	77
331. FERNANDO JAVIER ALVAREZ MILLACHINE	386
332. ANA MARIA CORREA MUÑOZ	65
TOTAL LISTA ZU	943
VOTOS NULOS	175
VOTOS BLANCOS	287
TOTAL COMUNA	8.422
TOTAL INSCRITOS	19.259

En consecuencia, de acuerdo con los resultados electorales precedentemente señalados, se proclaman Concejales definitivamente electos, según lo ordena el Artículo 120 y siguientes de la ya citada Ley 18.695, en la comuna de Paillaco a los siguientes ciudadanos:

DILBERT ARIEL ALVARADO FLORES	418
RAUL GREGORIO CORTEZ MARDONES	391
GASTON ALEJANDRO FUENTES SEPULVEDA	361
GABRIEL EDUARDO MONTECINOS MONTECINOS	334
CRISTIAN ALEJANDRO NAVARRETE QUEZADA	1.098
RODRIGO ALEJANDRO HANDSCHUH BRIONES	415

Rol Nº 3664-2021.

### Presidente

#### 1° Miembro Titular

## 2° Miembro Titular

Pronunciada a través del sistema de conexión remota de videoconferencia por el Presidente del Tribunal Electoral Regional, don Juan Ignacio Correa Rosado e integrantes, abogados don Darío Carretta Navea y don Jorge Soto Garín. Autoriza el Secretario-Relator, don Marcel Gallegos Provoste.

Secretario Relator

Certifico que la resolución precedente se notificó por el estado diario de hoy. Valdivia, once de junio del dos mil veintiuno.

Secretario Relator